CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CERTIFICADO ESPECIAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 09:22:17
Recibo No. S000233692 - **Valor** $12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN ADS82U4H-1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/48 y digite el respectivo código, para que se visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA** , en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el reglamento de la entidad y la ley, y en respuesta a la solicitud realizada por el cliente, se permite expedir la presente certificación:

CERTIFICA
QUE NO SE HA CONSTITUIDO VEEDURÍA CIUDADANA DEL CONTRATO N. 222 DE 2024, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Que la certificación anteriormente explicada se realiza en desarrollo de la solicitud expresa del cliente identificada de la siguiente forma:

Fecha: 2026-04-21
Recibo: S000233692
Número de operación: 01-SYHR-20260421-0015
Tipo de certificación: 1.99 - OTROS DEL REGISTRO MERCANTIL
Cliente: INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES S.A.S ZOMAC
Identificación del cliente: 9014232777
Expediente involucrado:
Razón social: INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES S.A.S ZOMAC
Identificación: 9014232777
Solicitud: SOLICITUD CERTIFICADO DE NO CONFORMACION DE VEEDURIA

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar el contenido del mismo cuantas veces lo considere necesario por un término de 60 días, ingresando al enlace **https://siifront.confecamaras.co/cv/48/cv.php** seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación **ADS82U4H**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Dado en ARAUCA, a los Veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.



SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO